

en el «Boletín Oficial del Estado», para presentación de instancias en el Registro General de este Centro Directivo, acompañadas de los justificantes de los méritos alegados por los aspirantes.

Para la resolución se observará lo prevenido en el artículo noveno del citado Reglamento, y a los efectos de su legal tramitación, el expediente del presente concurso será sometido a informe del Consejo Nacional de Sanidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de octubre de 1961.—El Director general, Jesús García Orcóyen.

Ilmo. Sr. Inspector general, Jefe de los Servicios Centrales y de Personal de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Sanidad de Lérida referente al concurso-oposición convocado para proveer una plaza de Auxiliar administrativo, dos de Auxiliares y una de Subalterno-Ordenanza en el Instituto provincial de Sanidad.

Vacante en el Instituto Provincial de Sanidad de Lérida una plaza de Auxiliar Administrativo, dotada con el haber anual de 10.800 pesetas, más 740 pesetas anuales en concepto de vida cara. Dos plazas de Auxiliares, con la dotación anual de 8.040 pesetas y 1.080 por vida cara. Otra de Subalterno-Ordenanza, con el haber que figura en el presupuesto vigente, y todas ellas dotadas con dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre, convocatoria que ha sido publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 125, de 19 de octubre y año en curso, para su provisión en propiedad en la forma indicada.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se hace público para general conocimiento.

Lérida, 24 de octubre de 1961.—El Jefe provincial.—4.384.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia vacante de Ayudante de Obras Públicas en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Se anuncia la vacante que interesa cubrir en el Servicio de este Ministerio que a continuación se cita para que los funcionarios con derecho a ello puedan solicitarla por conducto reglamentario dentro del plazo de quince días naturales, contando incluso el de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 7 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

La referida vacante es:

PERSONAL FACULTATIVO

Cuerpo de Ayudantes y de Sobrestantes de Obras Públicas

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Madrid, 20 de octubre de 1961.—El Subsecretario, A. Plana.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia la vacante en el puerto que se indica a cubrir por Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Se anuncia la vacante de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos en el puerto que se indica para que los funcionarios de dicho Cuerpo con derecho a ello puedan solicitarla por conducto reglamentario dentro del plazo de quince días naturales, contando incluso el de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Podrá aspirar a esta vacante el personal del mencionado Cuerpo en cualquiera de sus situaciones y el que se encuentra en expectativa de ingreso en el mismo.

La referida vacante es:

CUERPO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

Subalternos

Ingeniero Auxiliar en la Dirección Facultativa de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Valencia.

Madrid, 20 de octubre de 1961.—El Subsecretario, A. Plana.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Lugo por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos a examen para cubrir una plaza de Guarda Jurado y se fija fecha para el comienzo de los ejercicios.

Relación de aspirantes admitidos a examen para cubrir una plaza de Guarda Jurado en la Jefatura de Obras Públicas de Lugo:

Don Angel Gandoy Pérez.
Don José Rodríguez López.
Don Fabriciano Vila Fernández.
Don Luis Barreiro Rodríguez.
Don Rolando Ferreiros Serantea.
Don Jaime Arias Fariñas.
Don José Fernández Vilarño.
Don José Olegario Lázare Rodríguez.
Don Manuel Corredoira García.
Don José Méndez González.
Don Ramiro Sánchez Ferro.
Don José Sánchez Ferro.

Los aspirantes comprendidos en esta relación se presentarán a las once de la mañana del día 28 de noviembre en el local de esta Jefatura, ronda del General Primo de Rivera, núm. 36.

Las pruebas de conocimiento y aptitudes que se exigen son las siguientes: Saber leer y escribir al dictado; conocimiento de las condiciones legales que regulan dicho cargo, y las cuatro reglas aritméticas.

Lugo, 25 de octubre de 1961.—El Ingeniero Jefe.—4.412.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 16 de octubre de 1961 por la que se excluye de la propuesta de aprobados del primer Tribunal de Madrid de las oposiciones a ingreso en el Magisterio Nacional a don Diego Muñoz García.

Ilmo. Sr.: Comprobada la existencia de error con respecto a las condiciones ostentadas por el opositor don Diego Muñoz García, Maestro que figura en la propuesta del primer Tribunal de Madrid con el número 106 de las oposiciones a ingreso en el Magisterio Nacional, cuyo expediente fué aprobado por Orden de 18 de agosto último («Boletín Oficial del Estado» del 25), quien, según se refleja en el documento acreditativo de haber realizado el cursillo para la obtención del título de Instructor Elemental del Frente de Juventudes, no lo verificó con anterioridad al 4 de julio de 1960, fecha en que habían de reunirse todas las condiciones exigidas para tomar parte en la citada oposición:

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 14 del Decreto de 10 de mayo de 1957, así como en el número 29 de la Orden de 9 de mayo de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 27), que disponen la anulación de las actuaciones de los opositores que en el plazo reglamentario no acrediten reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, caso en el que se encuentra el señor Muñoz García, y lo determinado en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Excluir de la propuesta de aprobados del primer Tribunal de Madrid a don Diego Muñoz García, que figura con el número 106 de dicho Tribunal en la relación publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 26 de agosto último, declarándosele nulas todas sus actuaciones en la oposición en que tomó parte.

Segundo.—El Tribunal de referencia formulara propuesta a favor de aquel opositor que, habiendo alcanzado puntuación suficiente para ser aprobado, tenga cabida dentro del número de plazas asignado, como consecuencia de la exclusión del opositor que se indica.

Tercero.—Contra esta Orden podrá interponerse recurso de reposición ante este Ministerio, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de octubre de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se concede un plazo para solicitar destino los Maestros nacionales comprendidos en el artículo segundo del Decreto de 18 de octubre de 1957.

Próximo a convocarse nuevo concurso general de traslado, y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto de 18 de octubre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del día 31),

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Los Maestros nacionales que estén en alguna de las situaciones señaladas en el artículo segundo del Decreto de 18 de octubre de 1957 y deseen hacer uso del derecho que les concede dicho precepto por existir vacante en la localidad de su procedencia o para la que hayan sido confirmados, lo solicitarán de esta Dirección General por conducto de la respectiva Delegación Administrativa de Educación Nacional y en el plazo de diez días naturales, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», uniendo a su petición hoja de servicios y copia del documento que acredite su derecho. Cuando se trate de Maestros excedentes no reingresados aún en el servicio activo, habrán de acompañar a su instancia, además de la hoja de servicios, copia de las Ordenes de excedencia y depuración, certificación de antecedentes penales y del Dispensario Antituberculoso de no padecer afección contagiosa y declaración jurada de si se encuentran o no procesados así como de las sanciones en que pudieran haber incurrido en el servicio de otro Cuerpo.

2.º Deberán solicitar destino por este procedimiento, si están comprendidos en el artículo segundo del citado Decreto, los Maestros que deseen participar en los concursillos de traslado y actualmente sirven en Escuelas de régimen especial, en la inteligencia de que si no obtienen plaza por este medio no podrán participar en los concursillos de traslado que se convoquen.

3.º Las Delegaciones Administrativas, al día siguiente de recibir alguna de las peticiones que les sean presentadas, las remitirán a esta Dirección General, previo el informe reglamentario, en el que harán constar si el peticionario está comprendido en el artículo segundo del citado Decreto, apartado en el que figura, causas que lo motivan y si existe vacante definitiva en Escuela de régimen ordinario de la localidad que se solicita, en cuyo caso será tenida en cuenta para su eliminación de entre las que correspondan al próximo concurso de traslado o concurso-oposición según procediere.

4.º Recibidas las peticiones por esta Dirección General, se ordenarán para cada localidad en la forma señalada por el artículo cuarto del citado Decreto, procediéndose seguidamente a la adjudicación de destinos. Cuando éstos sean en localidades de censo superior a 10.000 habitantes, el Maestro nombrado estará obligado a participar en los próximos concursillos para adquirir en propiedad Escuela determinada. Los de localidades de censo inferior se les señalará ya Escuela al resolverse sus peticiones.

5.º Los Maestros comprendidos en los apartados e), f) y g) del artículo segundo del referido Decreto que no obtengan destino por este procedimiento, excepto los excedentes voluntarios, pero si los reingresados, estarán obligados a participar

en el concurso de traslado que seguidamente se convoque, en su turno voluntario, y en caso de no hacerlo o de que no les corresponda ninguna de las vacantes que soliciten, se les destinará en propiedad con carácter forzoso y libremente.

6.º Aquellos Maestros que sirvan en localidad distinta a la que obtuvieron por procedimiento ordinario superior a 10.000 habitantes, por figurar en el nomenclador como entidad de población la que de hecho sirven, y deseen participar en los próximos concursillos, deberán acogerse a esta disposición, como comprendidos en el apartado c) del artículo segundo del Decreto de 18 de octubre de 1957, pues de no hacerlo no podrán cambiar de destino por los concursillos.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 10 de octubre de 1961.—El Director general, por delegación, Gratiano Nieto.

Sres. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas y Delegados Administrativos de Educación Nacional.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a una plaza de Médico interno vacante en la cátedra de «Patología general y Propedéutica» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago, por la que se convoca a los opositores.

Al objeto de comenzar la práctica de los ejercicios del concurso-oposición a una plaza vacante de Médico interno de la cátedra de «Patología general y Propedéutica» de esta Facultad de Medicina, se convoca a los señores opositores que han solicitado tomar parte en los mismos para el día 11 de noviembre próximo, en el Hospital Clínico, y a la hora de doce de la mañana.

Al propio tiempo se advierte que el cuestionario de temas para dicho concurso-oposición se halla a disposición de los señores opositores, en la Secretaría de la Facultad.

Santiago, 9 de octubre de 1961.—El Presidente.—Visto bueno: el Rector.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a cátedras del grupo V, A, «Dibujo geométrico y de croquisación y dibujo industrial», 1.º, vacantes en Escuelas Técnicas de Peritos Industriales, por la que se convoca a los opositores.

Se convoca a los aspirantes a la cátedra arriba indicada para que efectúen su presentación ante este Tribunal el día 16 de noviembre próximo, a las diecisiete horas, en los locales de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Madrid, ronda de Valencia, 5.

En dicho acto los opositores harán entrega de los trabajos y la Memoria a que se refiere el artículo 13 del Reglamento vigente y el Tribunal les notificará el cuestionario del tercer ejercicio y la forma de realización del cuarto.

Madrid, 23 de octubre de 1961.—El Presidente, Santiago Morera Ventalló.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a cátedras del grupo IV, B, «Química primero, química segundo y ampliación de química», vacantes en Escuelas Técnicas de Peritos Industriales, por la que se convoca a los opositores.

Se convoca a los aspirantes a la cátedra arriba indicada para que efectúen su presentación ante este Tribunal el día 20 de noviembre próximo, a las once y media, en los locales del Pabellón de Química de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid (Ciudad Universitaria).

En dicho acto los opositores harán entrega de los trabajos y la Memoria a que se refiere el artículo 13 del Reglamento vigente y el Tribunal les notificará el cuestionario del tercer ejercicio y la forma de realización del cuarto.

Madrid, 23 de octubre de 1961.—El Presidente, Enrique Costa Novella.